



ACTA REUNIÓN CAFAER 71

FECHA: Bogotá, 12 de noviembre del 2025

HORA: 07:00 a.m. a 04:30 p.m.

LUGAR: Ministerio de Minas y Energía

ASISTENTES: Edwin Palma Egea, Ministro de Minas y Energía
Indira Cristina Portocarrero Ospina, Viceministra de Energía (E)
Víctor José Paternina Novoa, Director de Energía Eléctrica.

INVITADOS: Martha Barreto Mantilla, Coordinadora del Grupo Fondos de Inversión y Gestión del Sector Eléctrico Colombiano.

Siendo las 07:00 a.m. del 12 de noviembre del 2025, mediante la modalidad asincrónica se da inicio al Comité de Administración para el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas -CAFAER.

El orden del día propuesto para el comité fue el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de la secretaria técnica
2. Verificación del quórum
3. Normatividad y aspectos generales del FAER
4. Informe sobre recursos disponibles
5. Proyectos con viabilidad técnica y financiera por parte de la UPME
6. Orden de Elegibilidad
7. Recomendaciones de la Dirección de Energía Eléctrica
8. Decisión del comité

Una vez revisado el orden del día, los miembros del Comité lo aprueban por unanimidad.

DESARROLLO:

1. DESIGNACIÓN DE LA SECRETARIA TÉCNICA.

El Comité aprobó y designó como Secretaria Técnica del presente CAFAER– Sesión 71 – a la Coordinadora del Grupo de Fondos de Inversión y Gestión del Sector Eléctrico Colombiano, a la profesional Martha Barreto M.



2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaría Técnica valida el cumplimiento del quórum para la toma de decisiones, realizando el llamado a lista de cada uno de los miembros del comité de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.1.4 del Decreto 1073 de 2015:

- Edwin Palma Egea - Ministro de Minas y Energía
- Indira Cristina Portocarrero Ospina, Viceministra de Energía (E)
- Víctor José Paternina Novoa - Director de Energía

3. NORMATIVIDAD Y ASPECTOS GENERALES

3.1. Objeto FAER

Todos los recursos del FAER se utilizarán para financiar planes, programas o proyectos de inversión priorizados para la construcción e instalación de nueva infraestructura eléctrica en las zonas rurales interconectadas, que permita ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía.

3.2. Mecanismos para la aprobación de los recursos por parte del FAER

La Unidad de Planeación Minero Energética - UPME dio la viabilidad técnica y financiera a los proyectos presentados ante esta, teniendo en cuenta algunos de los siguientes mecanismos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.1.10. del Decreto 1073 de 2015:

- ✓ Proyectos presentados por los OR a la CREG y que no serán remunerados mediante los cargos de distribución
- ✓ Proyectos presentados por los OR a la UPME
- ✓ Proyectos adjudicados mediante convocatorias que podrán ser realizadas por el MME o la entidad delegada por este.
- ✓ Proyectos estratégicos por su impacto económico o social – Para cumplimiento de metas o programas nacionales o estratégicos por su afectación económica y social.

4. INFORME SOBRE RECURSOS DISPONIBLES

Se informa al comité CAFAER que el presupuesto disponible para la asignación de recursos de los proyectos cuyo objeto sea ampliar la cobertura de energía eléctrica en las Zonas Rurales Interconectadas, es de \$184.770.117.340 (m/cte) para las vigencias 2025 y 2026.

La distribución de los recursos financieros del fondo FAER para ejecución de proyectos se encuentran en la siguiente tabla:

Proyecto de inversión: BPIN 2018011001048	2025	2026	TOTAL
RECURSOS APROPIADOS	\$ 241.350.480.000	\$ 195.000.000.000	\$ 436.350.480.000
RECURSOS COMPROMETIDOS	\$ 156.575.837.376	\$ 95.604.525.284	\$ 252.180.362.660
RECURSOS DISPONIBLES	\$ 84.774.642.624	\$ 99.995.474.716	\$ 184.770.117.340

5. PROYECTOS CON VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA

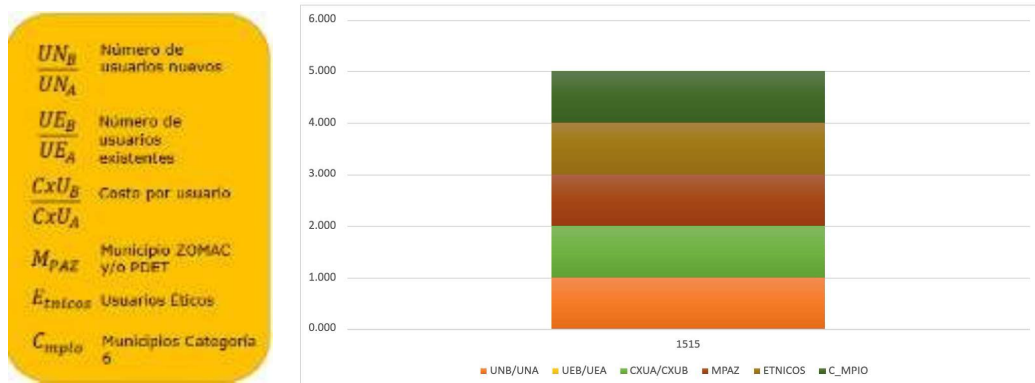
De acuerdo con las comunicaciones allegadas por parte de la UPME a la Dirección de Energía Eléctrica, a continuación, se presentan los proyectos que cuentan con viabilidad técnica y financiera favorable emitida por la entidad competente:

FAER	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	USUARIOS TOTALES	VALOR DEL PROYECTO
1515	CAQUETÁ	SAN JOSÉ DEL FRAGUA, BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, FLORENCIA Y EL DONCELLLO	448	\$14.125.074.818,00
TOTAL				\$14.125.074.818,00

6. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para la asignación de recursos del FAER, se aplicarán los siguientes criterios de elegibilidad de proyectos, conforme a lo establecido en la Resolución 40379 de 2023:

$$OEP = \frac{UN_B}{UN_A} * 20\% + \frac{UE_B}{UE_A} * 5\% + \frac{CxU_A}{CxU_B} * 25\% + M_{paz} * 20\% + E_{nicos} * 15\% + C_{mpio} 15\%$$



Para la asignación de recursos del FAER, se considerarán los siguientes criterios de elegibilidad de los proyectos, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 40379 de 2023:

FAER	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	USUARIOS A BENEFICIAR	CxU	OEP %	VALOR ACUMULADO
1515	CAQUETÁ	SAN JOSÉ DEL FRAGUA, BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, FLORENCIA Y EL DONCELLLO	\$14.125.074.818	448	\$31.529.184,86	95,00%	\$14.125.074.818
TOTAL			\$14.125.074.818	448			

7. RECOMENDACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Financiar un (1) proyecto orientado a la ampliación de cobertura y al mejoramiento de la infraestructura eléctrica, el cual beneficiará a 448 nuevos usuarios, con una inversión total de \$14.125.074.818 pesos colombianos.

8. DECISIÓN DEL COMITÉ

- ✓ Aprobar la asignación de recursos del FAER para financiar un proyecto orientado a la ampliación de cobertura y mejoramiento de la infraestructura eléctrica, que beneficiará a 448 nuevos usuarios, por un valor total de \$14.125.074.818 pesos colombianos (COP).

En constancia firman:



VÍCTOR JOSÉ PATERNINA NOVOA
Director de Dirección de Energía




INDIRA CRISTINA PORTOCARRERO OSPINA
Viceministra de Energía Eléctrica (E)



EDWIN PALMA EGEE
Ministro de Minas y Energía Eléctrica